

SDG/mfv.-
25.08.2023

**REF.: AUTORIZA CIERRE DE DEPENDENCIAS QUE
INDICA/**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 000221

TALCA, Agosto 25 del 2023

VISTOS:

La Ley N° 21.405 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y lo dispuesto en los antecedentes, el D.F.L. N° 5.200/29, el D.S. N° 6.234/29 y el D.S. N° 390/2010, todos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República; y Resolución Exenta N° 0071/2021 que delega facultades del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

CONSIDERANDO:

1.- Que, a partir del Lunes 21 de Agosto y hasta el 30 de Septiembre del 2023, las dependencias del Museo de Arte y Artesanía de Linares, permanecerá cerrado a tención de público, el cual se podría extender de acuerdo a la emergencia climática y condiciones del Museo.

2.- Que, se establece horario flexible para los funcionarios del Museo de Arte y Artesanía de Linares, respetando las horas semanales de trabajo de cada funcionario.

RESUELVO:

AUTORIZAR, el cierre de las dependencias del Museo de Arte y Artesanía de Linares, a partir del lunes 21 de agosto y hasta el 30 de septiembre, de acuerdo a lo señalado en el considerando, inciso 1° de esta Resolución Exenta, la cual puede extenderse de acuerdo a condiciones.

Anótese, Comuníquese
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL

SYLVIA LORENA ELISA DONAIRE GUILLEN
DIRECTORA (S) REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
REGION DEL MAULE

Distribución:

- 1c.: Dirección Regional del Maule
- 1c.: Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
- 1c.: Unidad de Administración de Personas
- 1c.: Museo de Arte y Artesanía de Linares.-

